



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MOTOR TRIFASICO 2 HP para garantizar el normal funcionamiento de la Planta de Alimentos y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Abastecer a la Planta de Alimentos con materiales estratégicos como MOTOR TRIFASICO 2 HP para garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad, y la seguridad de los trabajadores, asegurando así una producción eficiente y sostenible. Esta contratación se encuentra alineada con el OEI.04: 'Fortalecer la gestión institucional' y específicamente con el AEI.04.08: 'Centros de producción fortalecidos en la institución', que busca incrementar el porcentaje de centros de producción que implementan buenas prácticas de manufactura, agrícolas y pecuarias.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MOTOR TRIFASICO 2 HP para abastecer a la Planta de Alimentos, en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0329- GESTION ADMINISTRATIVA DEL PIPS





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Motor Trifásico de inducción

Línea del producto	W22 - IE2 High Efficiency
Carcasa	100L
Potencia	1.5 kW (2 HP)
Polos	6
Frecuencia	60 Hz
Tensión nominal	: 220/380/440 V
Corriente nominal	6.40/3.71/3.20 A
Corriente de arranque ' 39.0/22.6/19.5 A la/ln (p.u.)	. 6.1
Corriente en vacío	4.00/2.32/2.00 A
Rotación nominal	: 1155 rpm
Deslizamiento	3.75%
Par nominal	12.4 Nm
Par de arranque	: 240 %
Par mínimo	. 200 %
Par máximo	. 280 %
Clase de aislamiento	F
Factor de servicio	. 1.15
Momento de inercia (J)	0.0143 kgm*
Tiempo de rotor bloqueado	35 s (caliente) 63 s (frío)
Régimen de servicio	: S1
Elevación de temperatura°	80 K
Temperatura ambiente	. -206 hasta +40 °C
Altitud	. 1000 m
Grado de protección	IP55
Método de enfriamiento	IC411 - TEFC
Forma constructiva	: B3L(D)
Sentido de giro'	Ambos
Nivel de ruido°	. 49.0 dB(A)
Clase de vibración	. A
Método de arranque	Partida directa
Acoplamiento	. Directo
Masa aproximada'	. 33.4 kg
Plan de pintura	207A
Color	: RAL 5009
Categoría	N

	Delantero	Trasero
Tipo de rodamiento	6206-ZZ	6205-ZZ
Intervalo de lubricación		
Cantidad de lubricante		
tipo de lubricante	MOBIL POLYREX EM	

3.

CARACTERÍSTICAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<table border="1"> <tr> <td>Esfuerzos en la base</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tracción máxima</td> <td>705 N</td> </tr> <tr> <td>Compresión máxima</td> <td>1032 N</td> </tr> </table> <p>Losses at normative operating points (speed;torque), in percentage of rated output power</p> <table border="1"> <tr> <td>P1 (0,9;1,0)</td> <td>P2 (0,5;1,0)</td> <td>P3 (0,25;1,0)</td> <td>P4 (0,9;0,5)</td> <td>P5 (0,5;0,5)</td> <td>P6 (0,5;0,25)</td> <td>P7 (0,25;0,25)</td> </tr> <tr> <td>14.9</td> <td>12.6</td> <td>12.5</td> <td>8.5</td> <td>6.2</td> <td>4.8</td> <td>3.7</td> </tr> </table>	Esfuerzos en la base		Tracción máxima	705 N	Compresión máxima	1032 N	P1 (0,9;1,0)	P2 (0,5;1,0)	P3 (0,25;1,0)	P4 (0,9;0,5)	P5 (0,5;0,5)	P6 (0,5;0,25)	P7 (0,25;0,25)	14.9	12.6	12.5	8.5	6.2	4.8	3.7
Esfuerzos en la base																					
Tracción máxima	705 N																				
Compresión máxima	1032 N																				
P1 (0,9;1,0)	P2 (0,5;1,0)	P3 (0,25;1,0)	P4 (0,9;0,5)	P5 (0,5;0,5)	P6 (0,5;0,25)	P7 (0,25;0,25)															
14.9	12.6	12.5	8.5	6.2	4.8	3.7															
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere muestra.																				
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada .																				
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.																				

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR DE ENTREGA</td> <td> <p>Los bienes deberán pasar por almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Luego pasar a dejar los materiales al almacén del Ctro Prod Alimentos enriquecidos.</p> </td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td> <p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> </td> </tr> </table>	LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes deberán pasar por almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Luego pasar a dejar los materiales al almacén del Ctro Prod Alimentos enriquecidos.</p>	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes deberán pasar por almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Luego pasar a dejar los materiales al almacén del Ctro Prod Alimentos enriquecidos.</p>				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No requiere personal especializado</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado						
UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO							
6.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td> <p>CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> </td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	<p>CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>				
UNIDAD OPERATIVA	<p>CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>						





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE PAGO	El pago único, previa conformidad de la entrega del bien, mediante abono a la cuenta bancaria del proveedor.	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Todos los bienes deberán ser entregados con embalaje seguro y rotulado identificable, que permita su trazabilidad y correcta manipulación en la Planta de Alimentos. Los artículos deberán entregarse en empaques o protecciones adecuadas a su naturaleza. Los ángulos de acero deberán estar amarrados y protegidos para evitar deformaciones; los conductores de cobre en rollos o carretes protegidos contra humedad y abrasión; las brochas en empaques individuales o colectivos cerrados; y las correas de transmisión en empaques que preserven sus características físico-mecánicas. Cada unidad, paquete o embalaje deberá contar con etiqueta visible e indeleble que indique, como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y descripción del producto.• Marca y/o modelo (cuando corresponda).• Dimensiones o especificaciones técnicas.• Lote o número de partida.
TRANSPORTE	El proveedor será responsable del transporte de los bienes hasta el almacén de la entidad, utilizando vehículos adecuados para el traslado de productos. El transporte debe garantizar que el producto llegue sin humedad, contaminación ni daño físico. Los vehículos deben estar limpios, cubiertos y protegidos de las condiciones climáticas. La carga y descarga estará a cargo del proveedor.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No requiere acondicionamiento, montaje ni instalación.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere capacitación ni entrenamiento.
VISITAS Y MUESTRAS	No requiere.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere.
SOPORTE TÉCNICO	No requiere.
GARANTÍA	6 meses





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

ING. VICTOR VERGARA RUIZ
PIPS EN ALIMENTOS
UNALM

Programa de
Investigación y
Proyección
en Alimentos

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.